



Colmenar Viejo

Participo a Vd. que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2014, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, adoptó el siguiente Acuerdo:

595/14 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE "REFUERZO DE FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL NÚCLEO URBANO"; OPERACIÓN ASFALTO 2014. (A) (5764/14)

Visto el expediente relativo a contratación de obras de "Refuerzo de firme en diversas calles del núcleo urbano" del que resultan los siguientes extremos:

Esta Junta de Gobierno ordenó licitación, procedimiento abierto, con arreglo a los Pliegos de Condiciones aprobados y según proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal.

Publicados anuncios en el BOCM de fecha 10 de octubre de 2014, Tablón de Edictos, y Perfil de Contratante, se recibieron dieciséis plicas.

Vista la propuesta que eleva la Mesa de Contratación según acta de la reunión celebrada el día 21 de noviembre, en la que fueron valoradas las ofertas como sigue:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA* MÁXIMO: 60 PUNTOS	MEJORAS MÁXIMO:40 PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES RICO, S.A.	178.930,23€. 48 puntos	Mejora A Mejora B: 28,20 Tm. 31,10 puntos	79,10 PUNTOS
TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.	194.830,17€ 31,20 puntos	NO PRESENTA MEJORAS	31,20 PUNTOS
ASFALTEC.	EXCLUIDA		
ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	EXCLUIDA		
VIRTON, S.A.	196.621,71€ 28,80 puntos	Mejora A Mejora B: 35 Tm. 31,36 puntos	60,16 PUNTOS
LICUAS, S.A.	195.770,73€ 30,00 puntos	Mejora A Mejora B: 30 Tm. 31,17 puntos	61,17 PUNTOS
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	196.263,40€ 29,40 puntos	Mejora A Mejora B: 100 Tm 33,89 puntos	63,29 PUNTOS
INESCO, S.A.	197.383,11€ 28,20 puntos	Mejora A Mejora B: 90 Tm. 33,50 puntos	61,70 PUNTOS
TEODORO DEL BARRIO, S.A.	EXCLUIDA		
HILARIO RICO MATELLANO, S.A.	205.579,42€ 19,80 puntos	Mejora A Mejora B: 132 Tm.	54,94 PUNTOS



Colmenar Viejo

		35,14 puntos	
HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	190.821,59€ 35,40 puntos	Mejora A Mejora B: 34,56 Tm. 31,34 puntos	66,74 PUNTOS
SERANCO, S.A.	194.000,00€ 31,80puntos	Mejora A Mejora B: NO PRESENTA. 30 puntos	61,80 PUNTOS
PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.	208.154,00€ 16,80 puntos	Mejora A Mejora B: 18 Tm. 30,70 puntos	47,50 PUNTOS
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	189.500,33€ 36,60 puntos	Mejora A Mejora B: 20 Tm. 30,78 puntos	67,38 PUNTOS
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	192.400,00€ 33,60 puntos	Mejora A Mejora B: 287,25 Tm. 40 puntos	73,60 PUNTOS
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	208.967,77€ 16,20 puntos	NO PRESENTA MEJORAS	16,20 puntos

* LAS CANTIDADES NO INCLUYEN IVA

La Mesa de contratación propone:

1.- EXCLUIR las plicas presentadas por ASFALTEC y ASFALTOS VICÁLVARO, S.L., al no declarar que cuentan con la Solvencia Técnica requerida en los Pliegos de Condiciones Administrativas.

2.- EXCLUIR la plica presentada por TEODORO DEL BARRIO, S.A., por incumplir lo dispuesto en la cláusula 29 del pliego de Condiciones Administrativas aprobado: "no se admite la subcontratación".

3.- ADJUDICAR el contrato de obras de REFUERZO DE FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL NÚCLEO URBANO (OPERACIÓN ASFALTO 2014) a CONSTRUCCIONES RICO, S.A., (A-28427516) en el PRECIO de 178.930,23€ más 37.575,35€, correspondientes al IVA. TOTAL: 216.505,58 €.
Con las mejoras ofertadas.

Previa deliberación, de conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

"En materia de Contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a



Colmenar Viejo

los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada."

La Junta de Gobierno ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras de REFUERZO DE FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL NÚCLEO URBANO (OPERACIÓN ASFALTO 2014) a CONSTRUCCIONES RICO, S.A., (A-28427516) en el PRECIO de 178.930,23€ más 37.575,35€, correspondientes al IVA. TOTAL: 216.505,58 €.

Requiriéndole para que, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Económico administrativas suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO SEMANAS contadas desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

MEJORAS:

A.- Sustitución de 715,00 metros lineales de bordillo en la zona del centro comercial "El Mirador", según delimitación que consta en plano nº 2 (hoja 1-2) del Proyecto. Con las siguientes características técnicas:

- De hormigón, tipo III, de 17x28 cm.
- Los pasos de peatones se delimitarán con bordillo de hormigón tipo IX (A,B y C) especial para vados peatonales.
- Incluirá demolición y posterior reposición de los firmes de calzada y acera necesarias para proceder a la sustitución de bordillo.
- La reposición se llevará a cabo con materiales de las mismas calidades y espesores que los existentes en la actualidad.

B.- Ejecución de badenes asfálticos, utilizando la mezcla bituminosa de proyecto. Se utilizarán 28,20 Toneladas de aglomerado asfáltico, en la superficie y espesor ofertados, incluyendo el repaintado de los pasos de peatones afectados por la ejecución de los badenes con pintura igual a la definida en proyecto.

Segundo.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por ASFALTEC y ASFALTOS VICÁLVARO, S.L .y TEODORO DEL BARRIO, S.A., según Propuesta de la Mesa de Contratación, antes transcrita.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

LA SECRETARIA GENERAL

Firma, fecha y CSV al margen